

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán (2021 – 2022)



PLAN DE TRABAJO 2022

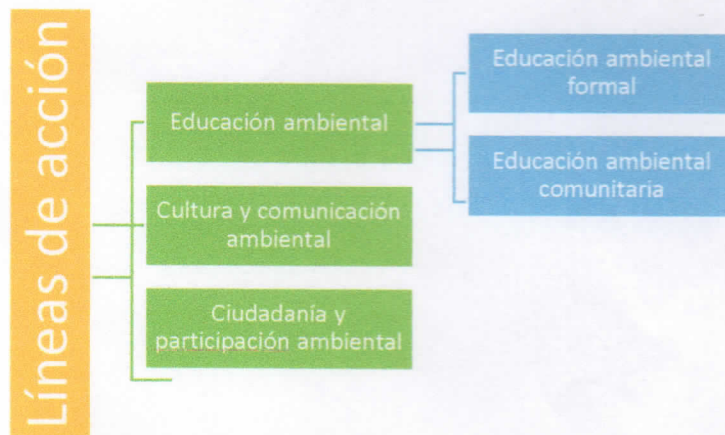


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tlclacayán, mediante Ordenanza Municipal N°002-2021-MDT, de fecha 21 de enero del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la, la Unidad de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tlclacayán, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILCAYÁN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con las Instituciones Educativas del distrito para:</p> <p>a) La selección de Instituciones Educativas a participar en el programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares.</p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> <p>Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 	15 promotores ambientales escolares.	1 millar de papel bond A4. 03 cajas de lápiz.	Abril	Unidad de Gestión Ambiental
		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	03 capacitaciones a los PAE en	Laptop Proyector Papel bond A4 Lapiceros	Junio	Unidad de Gestión Ambiental



<p>Tarea 3 Capacitación a los PAE bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental (). La municipalidad implementara actividades para fomentar su participación como, por ejemplo, concursos, retos, etc. Bajo la modalidad virtual.</p>	<p>talleres) dirigidos a los PAE.</p>	<p>temas de residuos sólidos.</p>	<p>Junio</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<p>• Número de docentes capacitados.</p> <p>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>02 capacitaciones a los docentes de las instituciones educativas.</p> <p>03 instituciones educativas a participar.</p>	<p>Laptop Proyector</p> <p>Tripticos ambientales Papel bond A4 Chalecos de identificación</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la</p>	<p>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las</p>	<p>01 proyecto implementado apoyado por la municipalidad.</p>	<p>Laptop Proyector materiales para implementación de Proyecto</p> <p>Julio - Setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>



<p>modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p> <p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>temáticas prioritizadas por la municipalidad.</p>	<p>250 población beneficiada.</p>	<p>Tripticos ambientales, afiches</p>	<p>Julio - noviembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
	<p>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p> <p>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>04 instituciones 15 promotores.</p>	<p>Diplomas Folder Premio II.EE participantes de Programa EDUCCA 2022</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria



1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Tlilacayán.	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Espacios públicos en Tlilacayán.	Laptop Bond Refrigerio	Agosto	Unidad de Gestión Ambiental	de
<p>identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<p>educan ambientalmente</p>	<p>educan ambientalmente</p>	<p>educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>02 espacios públicos en Tlilacayán.</p>	<p>Bolsas biodegradables Tachos ecológicos gigantografías</p>	<p>setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>	
					<p>20 personas.</p>		<p>setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>	

✓ 1 Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



<p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p> <p>5.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p> <p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>las redes sociales.</p> <p>30 materiales gráficos y 15 audiovisuales.</p> <p>Comunicación 10 horas, Flyer 10</p>	<p>Abril - diciembre</p> <p>Marzo - diciembre</p> <p>Abril - diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
--	---	---	--	---

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



2.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes



sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo*: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que

• Número de PAJ acreditados.

• Número de eventos de capacitación

05 PAJ acreditados.

03 eventos de capacitación.

Papel bond A4
Lapiceros
Folder A4

Diplomas

Abril

Junio
Setiembre

Unidad de Gestión Ambiental



<p>conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. </p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<p>4.5 horas.</p>	<p>Proyector Lapiceros Papel bond A4</p>	<p>Diciembre</p> <p>Junio – diciembre</p> <p>Julio</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
--	---	-------------------	--	--	--



<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos implementados por los PAJ Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyecto implementado. 100 personas beneficiarias. 	<p>Apoyo en la implementación del proyecto.</p>	<p>Agosto</p> <p>Agosto</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos. 	<p>05 PAJ reconocidos diplomas</p>		<p>diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. 	<p>Lapiceros Papel bond A4 Folder A4</p>	<p>Abril</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos capacitación 	<p>3 eventos de</p>	<p>Laptop Proyector Refrigerio</p>	<p>Julio Octubre Diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>



presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

Tarea 4:

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios
- e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.

(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.

capacitación.

Volantes

Agosto

Unidad de Gestión Ambiental

Papel bond A4



<p>f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. 	<p>01 proyecto</p>	<p>Materiales para la implementación del proyecto.</p>	<p>Setiembre</p> <p>setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>02 PAC Reconocidos</p>	<p>Diplomas Premio</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p>



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	6,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1,000.00
TOTAL	S/8,000.00

